



PROGRAMA DE CURSO
INTERNADO NEONATOLOGÍA

Validación Programa

Enviado por: Franshesca Marisel Quijada Urzúa	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 29-07-2024 15:30:49
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 29-07-2024 15:31:35

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB09051	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 10	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 172	Horas No Presenciales: 97
Requisitos: OB08046	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Franshesca Marisel Quijada Urzúa	Profesor Encargado (1,2,3)
Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	Profesor Coordinador (1,2,3)



Ajustes de ejecución de curso

Las actividades realizadas en el campo clínico pueden variar debido a las condiciones del recinto hospitalario.

Propósito Formativo

El o la estudiante desarrollará una atención neonatal en Unidad de Neonatología, tanto en Atención Inmediata y hospitalizado, fundamentada en la evidencia científica y bajo las normas ministeriales y locales, brindando una atención integral al recién nacido sano y con patología, con enfoque biopsicosocial, integrando a los padres en su cuidado y participando junto al equipo multidisciplinario de salud. Este curso aporta al perfil de egreso desde las competencias del Dominio Clínico en el área de Neonatología, Educación, Genérico-Transversal y Gestión.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas como profesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida

Competencia:Competencia 3

Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Atendiendo al recién nacido/a que presenta patología en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
Dominio: Educación
Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuario/a, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.
Competencia: Competencia 1
Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos ámbitos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención
Dominio: Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia: Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia: Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de



Competencia
riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
Competencia:Competencia 5
Proporcionar atención integral a las personas en el área de Salud Sexual y Salud Reproductiva, en los distintos niveles de atención, con enfoque de género y diversidad sexual, para contribuir a elevar su calidad de vida, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos



Resultados de aprendizaje

RA1.

RA1. Planificar la asistencia del recién nacido sano, prematuro y/o con patologías de menor y mediana complejidad, en unidades neonatales de atención inmediata y sala de hospitalización, asistiendo al neonato con un enfoque biopsicosocial y respetando la interculturalidad, fundamentando las decisiones del actuar como matrn o matrona, en base a evidencia cientfica disponible y actuando bajo los principios ticos, para entregar una asistencia de calidad junto al equipo de salud multidisciplinario.

RA2.

RA2. Ejecutar la asistencia del recién nacido sano, prematuro y/o con patologías de menor y mediana complejidad, en unidades neonatales de atención inmediata y sala de hospitalización, asistiendo al neonato con un enfoque biopsicosocial y respetando la interculturalidad, utilizando tcnicas y procedimientos en base a normas estandarizadas de accin, actuando bajo los principios ticos, para entregar una atencin de calidad junto al equipo de salud multidisciplinario, integrando y educando a los padres, tutores o familiares, en concordancia con las polticas de salud chilenas y marco legal de la profesin matrn/matrona.

RA3.

RA3. Evaluar la asistencia del recién nacido sano, prematuro y/o con patologías de menor y mediana complejidad, en unidades neonatales de atención inmediata y sala de hospitalización, asistiendo al neonato con un enfoque biopsicosocial y respetando la interculturalidad, actuando bajo los principios ticos, para entregar una atencin de calidad junto al equipo de salud multidisciplinario, integrando y educando a los padres, tutores o familiares, en concordancia con las polticas de salud chilenas y marco legal de la profesin matrn/matrona.

RA4.

RA4. Utilizar herramientas de comunicacin efectiva y empática con madres, padres, tutores/as y familiares del neonato y con el equipo de salud, con un lenguaje claro y comprensible acorde al interlocutor, respetando la interculturalidad, facilitando el trabajo en equipo con el propósito de lograr una atencin de calidad.

RA5.

RA5. Reflexionar sobre la atencin brindada al neonato y a madres, padres, tutores/as y familiares bajo un pensamiento crtico, autocrtico y reflexivo, basado en la evidencia cientfica actual disponible y principios ticos, mediante una comunicacin efectiva, para evaluar su actuar y realizar mejoras.

RA6.

RA6. Interactúa en diferentes actividades grupales planificadas y desafiantes, con estrategias que



Resultados de aprendizaje

permitan la autorregulación de la experiencia emocional y con herramientas que permiten proveer acompañamiento a la usuaria y su acompañante, adecuándose a los requerimientos del contexto clínico, haciendo uso de empatía, comunicación efectiva, asertividad, con intervenciones oportunas que mantienen un ambiente de trabajo colaborativo, respetuoso y no discriminatorio, acorde al marco ético y legal requerido por el rol profesional de la matrona y matrn.

Unidades

Unidad 1: Unidad de Atención Inmediata

Encargado: Carolina Esperanza Ramirez Álvarez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> Analiza en parto y parto, antecedentes perinatales y neonatales realizando anamnesis materna, revisando ficha materna, carnet de control prenatal y exámenes de laboratorio e imagenología, confeccionando ficha clínica del recién nacido, identificando factores de riesgo y protectores. Realiza inmediata atención del recién nacido/a sano/a, con enfoque biopsicosocial, organizando la unidad de acuerdo a las necesidades detectadas, favoreciendo la adaptación al medio extrauterino proporcionando atención de rutina, identificando condiciones biopsicosociales maternas y/o paternas y neonatales para realizar contacto. . piel a piel y lactancia materna precoz. Realiza atención inmediata del recién nacido/a con patología, con enfoque biopsicosocial, organizando la unidad de acuerdo a las necesidades detectadas, favoreciendo la adaptación al medio extrauterino proporcionando maniobras de reanimación neonatal. Determina la puntuación del test de Apgar al minuto y luego a los 5 minutos de vida del recién nacido/a sano/ay/o con patología. 	<p>Práctica clínica en unidad de atención inmediata</p> <p>Los y las estudiantes se incorporan a la asistencia clínica de recién nacidos en contexto real intrahospitalarios en unidad de atención inmediata (ATI). Realizarán rotaciones en sistema de turnos, los cuales son determinados por el mismo centro de práctica.</p> <p>Análisis de casos clínicos</p> <p>En esta actividad los y los estudiantes trabajarán en grupo según cada campo clínico, en el cual deben realizar una presentación en power point presentada un caso clínico de un recién nacido hospitalizado dando énfasis al manejo de una patología que presenta este según norma local y comparando con recomendaciones y/o normas ministeriales y la conducta de matrona/matrn en este caso. Esta actividad será evaluada mediante una rúbrica.</p> <p>Conferencia dirigida</p> <p>El o la estudiante debe descargar, leer y analizar un documento elaborado por los docentes sobre normas de reanimación neonatal. Además de la bibliografía descrita en el programa.</p>



Unidades

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Realiza antropometría, profilaxis, examen físico general y segmentario, otorgando de confort e higiene al recién nacido medidas/a sano/ay/o con patología, integrando al progenitor o acompañante significativo, calculando en los protocolos existentes y previniendo las infecciones asociadas a la asistencia. . en salud (IAAS).• Ejecuta acciones para favorecer la adaptación cardiorrespiratoria neonatal, considerando la termorregulación, adaptación ventilatoria, monitorización continua y, si corresponde, traslado a unidad de hospitalización neonatal.• Evalúa la condición del recién nacido/a en período de transición, realizando examen físico y tomando exámenes de laboratorio según corresponda, educando e informando a progenitores o acompañante significativo en conjunto con el equipo multidisciplinario de salud.• Evalúa el estado del recién nacido/a para el traslado a alojamiento conjunto u hospitalización según condición del neonato e indicación médica, coordinando el traslado según necesidad, integrando al progenitor o acompañante significativo.• Fomenta la lactancia materna precoz y el vínculo entre el recién nacido/ay su madre mediante el contacto piel a piel precoz, utilizando herramientas de comunicación efectiva y previniendo IAAS.• Fomenta el vínculo entre el recién nacido/a y sus progenitores o acompañante significativo utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática, educando con lenguaje acorde al interlocutor y previniendo IAAS.• Se comunica de manera efectiva y asertiva con el equipo de salud, haciéndose partícipe activo/a de todas las instancias de aprendizaje que se le presenten.• Modula su conducta frente a situaciones | <p>Taller de simulación de reanimación neonatal</p> <p>En esta actividad los y los estudiantes deberán trabajar en grupos pequeños con un docente a cargo. El o la docente guiará la sesión y los y los estudiantes deberán practicar técnicas de reanimación siguiendo el algoritmo de este según las últimas recomendaciones por la AHA y APA bajo contexto simulado.</p> <p>Talleres de educación emocional</p> <p>Participa en los talleres de educación emocional y realiza descompresión de eventos críticos cuando lo requiere.</p> <p>Ejecuta actividades grupales que abordan estrategias de afrontamiento, resolución de conflictos y trabajo en equipo.</p> <p>Analiza casos clínicos para ejercitar soluciones adecuadas a los contextos de atención propuestos a través de juego de roles o simulación clínica.</p> |
|---|--|



Unidades	
estresantes en distintos contextos asociados al desarrollo de las actividades vinculadas al desarrollo del Internado, eligiendo estrategias de comunicación y resolución de conflictos pertinentes a cada contexto.	
Unidad 2:Unidad de cuidados básicos e intermedios	
Encargado: Franshesca Marisel Quijada Urzúa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Analiza antecedentes perinatales y neonatales, consignados en la historia clínica del recién nacido/a hospitalizado/a, determinando factores de riesgo y protectores, informándose de sus diagnósticos en base a elementos clínicos y de laboratorio. • Fundamenta cada diagnóstico descrito en la ficha clínica y realiza un juicio de su pertinencia. • Realiza ingreso clínico y administrativo del recién nacido/aa la unidad de neonatología, jerarquizando su actuar según condición clínica con enfoque de riesgo destinado a satisfacer las necesidades y derivadas de su patología, favoreciendo su adaptación al medio extrauterino. • Realiza asistencia integral al recién nacido hospitalizado en la unidad de neonatología junto al equipo de salud, jerarquizando su actuar según condición clínica con enfoque de riesgo y énfasis en el trato humanizado integrando a padres, tutores o familiares, satisfaciendo necesidades básicas y derivadas de su patología. , cumpliendo con las indicaciones médicas. • Determina óptimas condiciones de la unidad de hospitalización y las ejecuta respecto a equipamiento, material a utilizar, condiciones ambientales de temperatura y humedad para la atención del recién nacido/a. 	<p>Práctica clínica en unidad de atención inmediata</p> <p>Los y las estudiantes se incorporan a la asistencia clínica de recién nacidos en contexto reales intrahospitalarios en unidad de cuidados básicos e intermedios. Realizarán rotaciones en sistema de turnos, los cuales son determinados por el mismo centro de práctica.</p> <p>Análisis de casos clínicos</p> <p>En esta actividad los y las estudiantes trabajarán en grupo según cada campo clínico, en el cual deben realizar una presentación en power point presentado un caso clínico de un recién nacido hospitalizado dando énfasis al manejo de una patología que presente este según norma local y comparando con recomendaciones y/o normas ministeriales y la conducta de matrona/matrón en este caso. Esta actividad será evaluada mediante una rúbrica.</p> <p>Taller de análisis de un caso</p> <p>En esta actividad los y las estudiantes deberán presentarse presencialmente para discutir de manera progrevisa un caso clínico simulado de forma teórica. Se abordará de forma completa el tema de valoración perinatal, ingreso a la unidad, asistencia integral, alta y seguimiento.</p> <p>Informe patología Neonatal</p>



Unidades

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Facilita y promueve la lactancia materna del recién nacido/a hospitalizado/a mediante la comunicación con el equipo de salud, coordinación con Lactario, brindando educación y apoyo a la madre e informando sobre el uso de lactario y/o modalidad de obtención, conservación y traslado de leche materna desde el hogar de acuerdo a normas locales.• Participa junto con el equipo de salud en procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos de carácter invasivos y no invasivos realizándolo u observando según requerimientos del paciente a su carga, observando y/o ejecutando las acciones inherentes al rol profesional.• Realiza egreso clínico y administrativo del recién nacido/a, corroborando criterios de alta e indicación médica, educando e informando a los padres o tutores sobre trámites, signos de alarma y cuidados en el hogar de acuerdo a condición del recién nacido/a, entregando todos los documentos según el protocolo local.• Fomenta la participación de los padres o tutores durante toda la hospitalización del neonato/a, integrándolo en los cuidados y atención de acuerdo a protocolos locales, respetando la interculturalidad utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática, educando con lenguaje acorde al interlocutor y previniendo las infecciones asociadas a la asistencia en salud (IAAS).• Facilita canales de comunicación entre los padres o tutores del recién nacido/a y el equipo de salud, utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión.• Evidencia pensamiento crítico en distintos contextos clínicos conforme a la evidencia actual disponible.• Realiza un análisis reflexivo y crítico | <p>Cada estudiante seleccionará un tema sobre una patología de la neonatología y deberá desarrollarlo para crear un informe creativo e innovador, que será publicado en U-cursos para la disposición de todos los estudiantes.</p> <p>Talleres de educación emocional</p> <p>Participa en los talleres de educación emocional y realiza descompresión de eventos críticos cuando lo requiere.</p> <p>Ejecuta actividades grupales que abordan estrategias de afrontamiento, resolución de conflictos y trabajo en equipo.</p> <p>Analiza casos clínicos para ejercitar soluciones adecuadas a los contextos de atención propuestos a través de juego de roles o simulación clínica.</p> |
|---|---|



Unidades

respecto a su desempeño en distintos contextos clínicos.

- Previene infecciones asociadas a la atención en salud mediante aplicación de estrategias y cumpliendo con normativas y protocolos clínicos de la unidad.
- Aplica normas administrativas y protocolos clínicos de la unidad para la atención del recién nacido/a de acuerdo a condición de salud.
- Actúa de acuerdo a los principios éticos y bioéticos inherentes a su rol profesional en toda situación enfrentada.
- Identifica signos clínicos asociados al dolor y a un estado desorganizado respecto a los cuidados del neurodesarrollo, determinando las conductas para el manejo no farmacológico del dolor, favoreciendo un correcto neurodesarrollo.
- Registra en ficha clínica y documentos de uso habitual de la unidad, en forma oportuna, veraz, ordenada, clara y completa, todas las acciones realizadas, acorde a las normas establecidas.

- Modula su conducta frente a situaciones estresantes en distintos contextos asociados al desarrollo de las actividades vinculadas al desarrollo del Internado, eligiendo estrategias de comunicación y resolución de conflictos pertinentes a cada contexto.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Presentación de casos clínicos	20.00 %	Presentación grupal divididos por hospital. Actividad obligatoria
Evaluación de desempeño clínico	Rúbrica docente escuela	30.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Rúbrica matrn/a clínico/a	35.00 %	
Prueba teórica o certamen	Test de ingreso	15.00 %	Actividad Obligatoria.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	El examen es carácter obligatorio, reprobatorio y no admite eximición.
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- José Luis Tapia, Alvaro González , 2019 , Neonatología , Cuarta edición , Mediterraneo , Español
- Mühlhausen, G. , 2016 , Guía de práctica clínica. Unidad de Neonatología Hospital San José. , Primera edición , Español , http://www.manuelosses.cl/BNN/gpc/Manual%20Neo_H.SnJose_2016.pdf

Bibliografía Complementaria

- Pablo Gálvez, Carolina Hermosilla , 2019 , Procedimientos y técnicas en neonatología , Primera edición , Mediterraneo , Español
- MINSAL , 2017 , rma General Técnica para la Atención Integral del Recién Nacido en la Unidad de Puerperio en Servicios de Obstetricia y Ginecología. , Primera edición , MINSAL , Español , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/Norma-194-Atenci%3b3n-del-Recien-Nacido.Versi%3b3n-WEB.pdf>
- Cloherty, J., Eichenwald, E. y Stark, A. , 2010 , Manual de neonatología , Sexta edición , Wolters Kluwer , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/2459>
- MINSAL , 2015 , Norma general técnica para la atención integral en el puerperio. Primera edición. MINSAL. , Primera edición , MINSAL , Español , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/10/NORMA-TECNICA-PARA-LA-ATENCION-INTEGRAL-EN-EL-PUERPERIO_web.-08.10.2015-R.pdf
- MINSAL , 2013 , Manual de procedimientos para la atención del recién nacido en el período inmediato y puerperio en servicios de Obstetricia y Ginecología. , Primera edición , MINSAL , Español , <https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/PROCEDIMIENTOSPARALAATENCIONDELRECIENNACIDOFINAL02022014.pdf>
- Hospital de pediatría Garrahan , 2009 , Cuidados de enfermería neonatal , Tercera edición , Eds.Journal , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2763>



Plan de Mejoras

Se revisan y cambian formato de guías de trabajo y rúbricas.

Se elimina trabajo escrito en consideración a la carga académica estudiantil. Solo se deja test de ingreso y presentación de casos clínicos.

Se consideran talleres de educación emocional durante el internado.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- Los cursos prácticos que usan campos clínicos consideran 100% de asistencia obligatoria y evaluada a todas sus actividades, a no ser que se especifique lo contrario en el programa de curso.
- Toda actividad indicada como obligatoria debe ser considerada para una asistencia del 100%.
- Las actividades obligatorias, pero no evaluadas, requieren de justificación a Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC), pero no a Escuela (plataforma DPI).
- Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
- El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.
- Insistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:
 - Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.
 - Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.
 - Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.
- La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).
- La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).
- Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe considerar el curso como Pendiente y se reprogramará su pasantía completa en otro período del mismo semestre o año académico. Si no existiera disponibilidad de docente o campo clínico, se puede solicitar recuperar sólo el tiempo de actividades no asistidas.
- Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar considerar la reprobación del curso con nota final de curso 3.4 si asistió a actividades o como nota mínima (1.0), si no asistió.
- Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00.

- Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso
- Si un/a estudiante no sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar colocar calificación mínima (1.0) en ítem de evaluación de asistencia o en la calificación de la actividad, pero no se debe considerar de forma inmediata la reprobación del curso.
- Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.
- En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias.
-

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- La posibilidad de recuperar una actividad de asistencia obligatoria se determinará por el/la PEC.
- Remedial se considera para estudiantes que tienen aprobada su actividad o curso, y que requieren de más tiempo para completar un número de oportunidades.
- Recuperación se considera para estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que deben rendirlas en otra oportunidad.
- Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.
- Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas.
- La actividad de recuperación deberá ser realizada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Otros requisitos de aprobación:

- El examen final del internado de Neonatología es de carácter obligatorio, reprobatorio y no admite eximición.
- El estudiante debe aprobar tanto su rotación en la Unidad de Atención Inmediata como en la Unidad de Hospitalización. Si reprueba cualquiera de estas unidades por separado, se considerará que ha reprobado su internado.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- El estudiante debe aprobar tanto la evaluación del docente clínico como la del docente de la escuela. Si el estudiante reprueba alguna de estas evaluaciones de manera independiente en cualquier unidad, su internado será considerado reprobado.
- Hubiéndose presentado casos puntuales en donde no se haya logrado la recuperación, por condiciones de campo Clínico y/o Docentes, se le permitirá al estudiante realizar su examen, teniendo el pase de sus Docentes clínicos y Docente de escuela, bajo condicionamiento de su recuperación posterior y nota de examen.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.